



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL TRASLADO DE ESCULTURAS DE REYES DEL PASEO SARASATE AL PARQUE TACONERA.

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir de manera resumida las especificaciones, prescripciones, criterios y normas que regirán la licitación de las obras de **“TRASLADO DE ESCULTURAS DE REYES DEL PASEO SARASATE AL PARQUE TACONERA”**.

A continuación, se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE CONTRATACIÓN.

ANTECEDENTES

El Paseo Sarasate de Pamplona se encuentra en proceso de proyecto y posterior obra de remodelación. En este año 2.025, se están dando los pasos para redactar y aprobar un proyecto de Reurbanización y renovación de Redes y dar comienzo a la obra cuando se realicen los trámites previos necesarios.

A la vista de la ubicación de estas 6 esculturas de piedra en los extremos oeste de los parterres laterales en las posiciones más próximas al edificio del Parlamento, y dado que son elementos protegidos, según se recoge en el Catálogo del Plan Municipal, se plantea la necesidad de trasladarlas previamente y conservarlas en un espacio adecuado y seguro.

En 1.734, Felipe V quiso adornar el Palacio Real de Madrid con 94 estatuas del escultor barroco italiano Domingo Olivieri. El nuevo monarca Carlos III las mando retirar en 1.760 y se guardaron en un almacén del palacio Real.

La mayoría se correspondían con reyes de los primitivos reinos peninsulares, Visigodos, de Asturias, Castilla, Aragón y también de los de Pamplona y Navarra, entre las que se encontraban estas 6 esculturas de piedra.

Parece ser que es debido a este origen en lo alto del palacio, por lo que las facciones de los rostros esculpidos no están demasiado trabajadas y que en algunas de ellas no se ha señalado el nombre en los basamentos.

En mayo de 1.885, el consistorio mandó al escultor pamplonés José Soler a Madrid con la intención de traer las figuras de reyes de Pamplona y/o Navarra concretos. Allí se encontró con que el almacén amontonaba esculturas, la mayoría innominadas y muchas en mal estado de conservación y no fue un trabajo fácil.

Por lo que, Alfonso XIII donó 6 efigies de reyes navarros (1.885). No obstante, confundieron algunas y, posteriormente, rectificaron al enviar a García Ramirez (1.134) y Felipe III de Evreux (1.328), esposo de Juana II. El resto se desconoce, aunque uno podría tratarse de Sancho el Fuerte.

Los dos reyes navarros, García Ramirez el restaurador y Felipe III de Navarra siguen, hoy día, en el Paseo Sarasate colocadas una enfrente de otra, teniendo a cada lado las estatuas anónimas.



ESTADO ACTUAL

En 1885, se aprobó la primera urbanización del entonces paseo de Valencia de Pamplona, bajo el proyecto del arquitecto municipal Florencio Ansoleaga y con un presupuesto de entorno a 50.000 pesetas.

Además de nivelar el suelo y crear dos calzadas laterales, se procedió a la sustitución de los árboles existentes por otros nuevos.

También iban a incluirse dos estanques en los extremos, algunos vistosos jarrones sobre basamentos de piedra y bancos para asiento, como ornamentación del paseo.

Para completar el Paseo, el ayuntamiento aprobó la compra de seis estatuas de los reyes de Navarra, que se sabía se encontraban en el Palacio Real de Madrid, para colocarlas en el Paseo.

A día de hoy, a pesar de los cambios de configuración y uso sufridos en el Paseo y entorno, siguen colocadas 6 esculturas de Reyes del Taller Olivieri y Castro 1760.

Son, junto al Monumento a los Fueros que se construyó en 1.902, los elementos protegidos en este espacio del Paseo Sarasate.

Así mismo, están protegidos en Grado 2 las alineaciones arboladas y vegetales entre las que se engloban las del Paseo Sarasate, que además de mejorar la calidad del ambiente urbano, posibilitan la conexión natural entre los diferentes elementos de la red de espacios verdes.

El Paseo Sarasate cuenta, en la actualidad con una infraestructura verde consolidada sobre un eje vertebrador de alineaciones arboladas de las especies *Celtis australis*, *Tilia tomentosa* y *Tilia cordata* 'Greenspire'.

Por último, se redacta el presente proyecto de **TRASLADO DE ESTATUAS DEL PASEO SARASATE AL PARQUE TACONERA**.

PROPUESTA

Se decide trasladar las esculturas con sus bases una a una, de la posición que ocupan en los parterres laterales del Paseo Sarasate en la parte más próxima al edificio del Parlamento, al parterre central del Parque Taconera que se señala en los planos.

Protección de arbolado

Los medios mecánicos utilizados y de transporte, no dañarán la parte aérea ni en subbase del arbolado existente, tanto en la posición actual como en la definitiva. En ambos casos, las esculturas se ubican próximas a una alineación arbolada por lo que se protegerá al arbolado próximo de posibles daños mecánicos.

En concreto, se deberá cumplir la normativa NTJ_E_03E de Protección de elementos vegetales en trabajos de construcción, adjunta a este documento.

Inspección, evaluación y documentación de las esculturas

Antes de embalar las esculturas, se realizará una inspección metódica de cada pieza.

Se realizará una evaluación inicial y se registrará cualquier imperfección, daño o peculiaridad que pueda tener la obra.



Una vez realizada la inspección, se documentará el estado de cada obra de arte mediante fotografías de alta calidad. Se capturarán imágenes claras y detalladas desde diferentes ángulos, incluyendo primeros planos de cualquier imperfección o detalle relevante.

Limpieza de las esculturas

Se eliminará la suciedad de forma efectiva y poca agresiva: polvo, detritos y restos orgánicos depositados sobre la superficie de las esculturas.

Esta limpieza se llevará a cabo mediante la utilización de brochas, cepillos de cerdas naturales o de nylon y aspiración controlada.

Embalaje a medida de cada pieza

Se colocará un embalaje de vendas de geotextil, cubriendo completamente la superficie, protegiendo las esculturas de posibles golpes, rozaduras o tensiones accidentales durante la manipulación y transporte.

Previsiblemente, se realizará una estructura metálica a medida, que no se pueda deformar, para evitar posibles daños durante el traslado.

Se fabricará en dos partes que se terminarán in situ y se arriostrará en ambos sentidos, lo que se podrá izará mediante autogrúa al camión.

Las esculturas y sus bases se separarán, retirando en un primer movimiento la escultura y posteriormente la base de piedra completa.

Excavación y cimentación

Se realizará la excavación necesaria y ejecución de las zapatas en losa de hormigón armada, como refiere el plano de detalle, de dimensiones 2,20 x 2,20 x 0,40 mt.

La armadura se colocará en ambos sentidos y ambas caras, además de un zuncho de refuerzo perimetral

Traslado y montaje posterior de las esculturas en la ubicación definitiva

Se deberá trasladar la base y la escultura de forma que no quede dañada en ningún modo y se colocará de forma similar a la previa, en la posición definitiva que queda reflejada y acotada en el plano.

Es fundamental que la empresa especializada que se encargue de ello, tenga identificada la ruta que minimice los riesgos de vibraciones o golpes durante el trayecto y planifique el itinerario previamente.

Dado que las obras son pesadas (entorno a 6.000 o 7.000 kg tanto la escultura como la base) se necesitará el equipo de carga especializado recogido en este documento: autogrúa y camión.

La empresa contará con equipo humano especializado con la experiencia previa adecuada a este trabajo.

Por otra parte, como ha quedado recogido en este documento, los medios mecánicos utilizados y de transporte, no dañarán la parte aérea ni en subbase del arbolado existente, tanto en la posición actual como en la definitiva. En ambos casos, las esculturas se ubican próximas a una alineación arbolada.

En concreto, se deberá cumplir la normativa NTJ_E_03E de Protección de elementos vegetales en trabajos de construcción, adjunta a este documento.



Eliminación pátina biológica

Se aplicará un biocida específico para asegurar la eliminación total de los organismos biológicos presentes. Posteriormente, se procederá a la remoción manual de los restos de colonización biológica (biodeterioro), utilizando cepillos de fibra y herramientas de filo fino si fuera necesario. Esta acción se realiza con especial precaución para no comprometer la estabilidad del material original debilitado por la actividad biológica.

Eliminación de intervenciones anteriores

Se han identificado morteros de reposición correspondientes a intervenciones previas. En función de su estado de conservación y del posible deterioro que estén causando al conjunto, se valorará su eliminación o conservación, siguiendo criterios de mínima intervención y compatibilidad material.

Consolidación

Este tratamiento se considerará si, tras la limpieza y evaluación, se detectan zonas con pérdida de cohesión estructural. Debido a la necesidad de una inspección detallada desde el andamio, su necesidad no puede determinarse previamente. En caso de requerirse, se pueden aplicar varias capas de agua de cal pulverizada para consolidar el soporte.

Limpieza de esculturas

Se procederá a la eliminación controlada de la costra negra superficial, sin afectar la pátina original que recubre las esculturas. Se realizarán pruebas con diversos métodos (químico, mecánico y microproyección), seleccionando aquel que ofrezca mayor eficacia con el menor grado de abrasión.

Sellado de grietas y fisuras

Las grietas y fisuras representan un riesgo potencial de fractura a largo plazo, especialmente si permiten la entrada de agua y su posterior expansión por gelificación.

Se procederá a su limpieza mediante nebulizaciones con una solución de agua-alcohol, que además favorece la penetración de los morteros de inyección a base de cal y arena, utilizados para el sellado y consolidación interna.

Finalmente, se valorará la opción de aplicar una veladura de agua con cal con pigmentos minerales con el fin de unificar visualmente la superficie y proporcionar una capa de acabado homogéneo y estable (posible reintegración cromática).

Así mismo, se valorará la opción de aplicar un tratamiento hidrofugante compatible con el soporte y reversible como protección preventiva.

3.- MARCHA DE LOS TRABAJOS.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando.

Se estima que el número mínimo de personas a destinar a la ejecución de los trabajos es el siguiente:

- 1 Jefe de Obra a jornada completa.
- 1 Encargado de obra a jornada completa.
- 2 oficiales profesionales a jornada completa.
- 2 peones de obra a jornada completa.
- 1 Técnico específico de consulta para control de ejecución de trabajos de jardinería.



4.-CONSIDERACIONES DE INTERÉS.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogándose aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- En el organigrama de la obra será el jefe de obra el responsable último de la obra. Se considera apropiado que exista personal técnico de apoyo al jefe de obra asignado para la ejecución y control del traslado de esculturas y restauración de las mismas.
- El contratista deberá adoptar las **medidas indicadas por la Policía Municipal** en cuanto a la regulación del tráfico rodado y peatonal durante el transcurso de la obra y traslado de esculturas. Las obras y traslado, deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones tanto al tráfico peatonal como rodado. Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.
- Protección del arbolado: **Se deberán cumplir escrupulosamente las condiciones del Pliego de Protección de Elementos Vegetales en los trabajos de construcción**, dejando constancia en el estudio de la obra de las medidas a adoptar tanto para la protección de dichos elementos vegetales como de la ejecución de estos trabajos. Se estudiarán previamente las circulaciones en el Parque de la Taconera teniendo en cuenta que es un espacio de especial protección de carácter histórico. Una vez ejecutados los trabajos objeto de contrato, el Parque deberá quedar completamente restaurado y **con el visto bueno del Servicio de Jardines**.
- **En los trabajos de limpieza y restauración de las esculturas se estará en contacto permanente con los técnicos de Príncipe de Viana para definir las técnicas más adecuadas y realizando cuantas pruebas sean y ensayos sean necesarios, hasta consensuar las más apropiadas.**
- El contratista deberá disponer de una persona de guardia los días en que no se trabaja en la obra, con el objeto de garantizar la correcta disposición de los vallados, señalización y cierres de los mismos.
- Se debe prestar especial cuidado evitando posibles interferencias entre el tráfico peatonal y el tráfico rodado específico de la obra. Se deberá estudiar con cuidado los elementos de protección, vallas de seguridad y señalización, dado que la obra se va a desarrollar en una zona urbana con continuo movimiento peatonal y rodado.
- Será necesario para la organización de la obra, un estudio pormenorizado de los itinerarios que realizan las líneas de transporte urbano y sus afecciones durante la ejecución la obra. La solución a adoptar con la disposición de la parada existente y la disposición de una parada provisional si fuese necesario, se debe consensuar con la MCP, Departamento de Transporte Público.
- Debido a las demoliciones y movimiento de tierras que se va a ejecutar, se deberá prestar especial atención a los medios de transporte y a la limpieza de los viales de accesos a la obra y de los entornos a la misma.
- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de las obras.
- Previo al inicio de la obra, el contratista colocará a su cargo un cartel, de dimensiones mínimas de 4 x 2 m., de chapa galvanizada, con su correspondiente estructura portante. Deberá reproducir una imagen gráfica a color de la obra y la información relativa al promotor, dirección facultativa, contratista, plazo, presupuesto. Se darán instrucciones y ofrecerá modelo del diseño por parte del Ayuntamiento de Pamplona. La rotulación deberá ser bilingüe. Previo a su colocación, su diseño deberá recibir el visto bueno del responsable del contrato
- No se colocará ningún cartel “publicitario” de la empresa constructora o las subcontratistas en las obras ni sus inmediaciones. Exclusivamente, se permitirá la rotulación en las casetas de obra y maquinaria de obra.



5.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAN DE OBRAS.

El plazo máximo establecido para la ejecución de las obras es de 120 días naturales (4 MESES).

Se establece un plazo parcial de seis semanas, a contar desde el inicio del contrato, para el traslado de las seis esculturas desde su ubicación actual en el Paseo de Sarasate hasta el Parque de la Taconera. Este plazo tiene carácter esencial. Las demás actuaciones objeto del contrato descritas en el proyecto se llevarán a cabo en el Parque de la Taconera durante el plazo restante para la finalización del contrato.

En la oferta técnica de los licitadores deberá incluirse un plan de obras, con indicación del camino crítico, en el que quede justificado el plazo que se oferte en cada caso. En este cronograma, también se incluirá un desglose de la inversión prevista por mensualidades.

Una vez adjudicada la obra, y previamente al inicio de la misma, el contratista deberá reestudiar el cronograma, ajustándolo a las fechas concretas en que se desarrollarán las obras. Este plan será el que sirva de base al seguimiento por parte de la Dirección de Obra para el control de plazos. Deberá ser entregado a la firma del contrato.

6.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo exigido en el mencionado Real Decreto, y basado en los estudios que acompañan a los proyectos. Se deberán seguir en todo momento las indicaciones del coordinador en materia de seguridad y salud, designado por el Ayuntamiento.

7.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomado como base la normativa y recomendaciones vigentes (CTE, EHE, Reglamentos, etc.). Este documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras. Deberá ser entregado para la firma del acta de inicio de obra.

Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

8.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.

El contratista deberá colaborar con la Dirección de Obra en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de las obras.

- El jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado tanto por la Dirección de Obra como por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días.
- Deberá contemplarse un personal específico a fin de vigilar las obras y en especial el vallado durante el fin de semana o en otros momentos en los que no exista actividad en la misma.
- El contratista deberá actualizar el cronograma de obra mensualmente aportando una copia del mismo a la Dirección de Obra y a los representantes de la propiedad. Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por la Dirección de Obra o el responsable del contrato.



- Al término de las obras el contratista facilitará una colección completa de planos “as Built” de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento), en papel y en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato pdf. En cualquier caso, deberá entregar una colección completa de fotografía digital (con imágenes de tamaño no superior a 2 Mb) en CD del desarrollo de la obra, con fotografías generales semanales y todas aquellas de detalle que se consideren oportunas.
- En la documentación de fin de obra se dejará constancia de la/s:
 - verificaciones y pruebas de servicio realizadas para comprobar las prestaciones finales de la construcción.
 - modificaciones autorizadas por el Ayuntamiento de Pamplona.
 - relación de controles efectuados durante la dirección de obra y sus resultados.
 - instrucciones de uso y mantenimiento.

9.- ÓRDENES AL CONTRATISTA.

El “Libro de Ordenes” se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la recepción de las obras.

Efectuada la recepción, el “Libro de Ordenes” pasará a poder del Ayuntamiento de Pamplona, sin bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

El “Libro de Ordenes” puede ser sustituido por un sistema de actas para la transmisión de las comunicaciones.

10.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

11.- DE LOS OPERARIOS.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será regido por capataces y encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización y dirección de la obra, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.



12.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

El contratista solicitará la recepción y convocará a las partes, al menos con quince días de antelación, para proceder a la recepción. Todo ello, una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el pliego tipo de Condiciones Administrativas.

Pamplona, junio de 2.025

El arquitecto municipal

La arquitecta técnica municipal

José Ignacio Iribarren Berrade

Raquel Pérez Villanueva